



Universidad de Buenos Aires

INGRESADO



EXP-UBA: 5.788/2017

Buenos Aires, 15 MAR. 2017

VISTO las Resoluciones (CD) N° 2849/16 y 3089/16 de las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales y de Agronomía respectivamente, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución (CS) N° 4425/96 se aprobó el plan de estudios del Profesorado de Enseñanza Media y Superior en la especialidad Biología,

Que por Resolución (CS) N° 5970/05 se estableció que los Ingenieros Agrónomos egresados de la Facultad de Agronomía de esta Universidad podrán cursar el Profesorado de Enseñanza Media y Superior en la especialidad Biología que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, así como las asignaturas que deberán aprobar para obtener dicho título.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Los Licenciados en Ciencias Ambientales egresados de la Facultad de Agronomía de esta Universidad podrán cursar el Profesorado de Enseñanza Media y Superior en la especialidad Biología que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los estudiantes que ingresen en las condiciones dispuestas por el artículo precedente podrán obtener el título de Profesor

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL

12/03 506.556

Alonso



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 5.788/2017

de Enseñanza Media y Superior en la especialidad Biología previa aprobación de las asignaturas que se detallan en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las unidades académicas intervinientes, a la Secretaría de Asuntos Académicos, a la Dirección General de Títulos y Planes y a la Dirección de Despacho Administrativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 6442

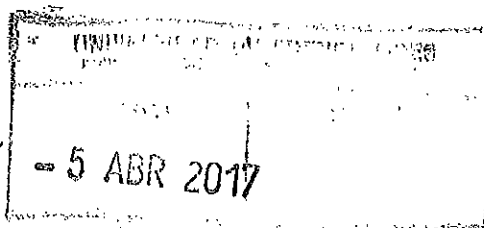
DIRECCION GESTION
CONSEJO SUPERIOR

| |
|------|
| |
| ALD. |
| |
| |

ALBERTO EDGARDO BARBIERI
RECTOR

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO

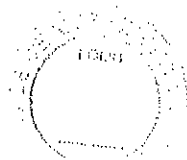


AGREGAR AL EXPEDIENTE

306556



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 5.788/2017

-1-

ANEXO

Asignaturas que deberán aprobar los egresados de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales para obtener el título de Profesor de Enseñanza Media y Superior en la especialidad Biología.

1. Asignatura de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas:
 - a) Introducción a la Biología Molecular y Celular.

2. Asignaturas de Bloque de Formación Pedagógica:
 - a) Problemática Educativa
 - b) Psicología y Aprendizaje
 - c) Didáctica General
 - d) Historia de la Ciencia
 - e) Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza I
 - f) Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza II
 - g) Informática Educativa



JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expte. N° 479.171 FCEN
127.904 FAGR

Buenos Aires, 5 SET 2005

VISTO la resolución CD N° 1267/05 donde se admite la inscripción a la carrera del Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Biología a los egresados de la carrera de Agronomía de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que las materias a realizar por los Ingenieros Agrónomos para obtener el título de Profesor de Enseñanza Media y Superior en Biología, son las que integran el bloque de formación pedagógica y las asignaturas BIODIVERSIDAD ANIMAL, EVOLUCIÓN e INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGIA MOLECULAR, tal como reza el Anexo de la resolución de referencia.

Que por una omisión involuntaria el artículo 2° de la resolución CD 1267/05 no indica la materia INTRODUCCION A LA BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR.

Lo informado por el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
Lo aconsejado por la Comisión de Programas y Planes de Estudio.
Lo actuado por este Cuerpo en su sesión realizada en el día de la fecha, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 114 del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Reemplazar el texto del artículo 2° de la resolución CD N° 1267/05 por el que a continuación se cita:

"ARTICULO 2°.- Los alumnos que ingresaran en la condición establecida en el artículo 1° de esta resolución podrán obtener el diploma universitario de Profesor de Enseñanza Media y Superior en Biología al cumplir la aprobación de las asignaturas Biodiversidad Animal, Evolución, Introducción a la Biología Molecular y Celular y las contempladas en el Bloque de Formación Pedagógica, tal como se describe en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución."

ARTICULO 2°.- Comuníquese al CeFIEC, a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Carrera de Ciencias Biológicas, a los Departamentos de Ecología Genética y Evolución, de Fisiología, Biología Molecular y Celular, de Biología y Biodiversidad Experimental, a la Facultad de Agronomía, tome conocimiento la Dirección de Alumnos y Graduados, remítase a la Universidad de Buenos Aires y cumplido, archívese.

RESOLUCION CD N° -1665-


Dra. VERA BRUDNY
SECRETARIA ACADÉMICA ADJUNTA


Dr. PABLO MIGUEL JACOVKIS
DECANO



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expte. N° 479.171 FCEN
127.904 FAGR

Buenos Aires 05 SET 2005

VISTO la resolución CD N° 1267/05 donde se admite la inscripción a la carrera del Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Biología a los egresados de la carrera de Agronomía de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que las materias a realizar por los Ingenieros Agrónomos para obtener el título de Profesor de Enseñanza Media y Superior en Biología, son las que integran el bloque de formación pedagógica y las asignaturas BIODIVERSIDAD ANIMAL, EVOLUCIÓN e INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGIA MOLECULAR, tal como reza el Anexo de la resolución de referencia.

Que por una omisión involuntaria el artículo 2° de la resolución CD 1267/05 no indica la materia INTRODUCCION A LA BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR.

Lo informado por el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
Lo aconsejado por la Comisión de Programas y Planes de Estudio.
Lo actuado por este Cuerpo en su sesión realizada en el día de la fecha, y
en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 114 del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Reemplazar el texto del artículo 2° de la resolución CD N° 1267/05 por el que a continuación se cita:

"ARTICULO 2°.- Los alumnos que ingresaran en la condición establecida en el artículo 1° de esta resolución podrán obtener el diploma universitario de Profesor de Enseñanza Media y Superior en Biología al cumplir la aprobación de las asignaturas Biodiversidad Animal, Evolución, Introducción a la Biología Molecular y Celular y las contempladas en el Bloque de Formación Pedagógica, tal como se describe en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución."

ARTICULO 2°.- Comuníquese al CeFIEC, a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Carrera de Ciencias Biológicas, a los Departamentos de Ecología Genética y Evolución, de Fisiología, Biología Molecular y Celular, de Biología y Biodiversidad Experimental, a la Facultad de Agronomía, tome conocimiento la Dirección de Alumnos y Graduados, remítase a la Universidad de Buenos Aires y cumplido, archívese.

RESOLUCION CD N° -1665-

Dra. VERA BUDNY
SECRETARIA ACADÉMICA ADJUNTA

Dr. PABLO MIGUEL JACOVKIS
DECANO



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expte. Nº 479.171 FCEN
127.904 FAGR

Buenos Aires 05 SET 2005

VISTO la resolución CD Nº 1267/05 donde se admite la inscripción a la carrera del Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Biología a los egresados de la carrera de Agronomía de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que las materias a realizar por los Ingenieros Agrónomos para obtener el título de Profesor de Enseñanza Media y Superior en Biología, son las que integran el bloque de formación pedagógica y las asignaturas BIODIVERSIDAD ANIMAL, EVOLUCIÓN e INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGIA MOLECULAR, tal como reza el Anexo de la resolución de referencia.

Que por una omisión involuntaria el artículo 2º de la resolución CD 1267/05 no indica la materia INTRODUCCION A LA BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR.

Lo informado por el Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
Lo aconsejado por la Comisión de Programas y Planes de Estudio.
Lo actuado por este Cuerpo en su sesión realizada en el día de la fecha, y
en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 114 del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Reemplazar el texto del artículo 2º de la resolución CD Nº 1267/05 por el que a continuación se cita:

"ARTICULO 2º.- Los alumnos que ingresaran en la condición establecida en el artículo 1º de esta resolución podrán obtener el diploma universitario de Profesor de Enseñanza Media y Superior en Biología al cumplir la aprobación de las asignaturas Biodiversidad Animal, Evolución, Introducción a la Biología Molecular y Celular y las contempladas en el Bloque de Formación Pedagógica, tal como se describe en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución."

ARTICULO 2º.- Comuníquese al CeFIEC, a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Carrera de Ciencias Biológicas, a los Departamentos de Ecología Genética y Evolución, de Fisiología, Biología Molecular y Celular, de Biología y Biodiversidad Experimental, a la Facultad de Agronomía, tome conocimiento la Dirección de Alumnos y Graduados, remítase a la Universidad de Buenos Aires y cumplido, archívese.

RESOLUCION CD Nº -1665-

Dr. VERA BRUDNY
SECRETARIA ACADÉMICA ADJUNTA

Dr. PABLO MIGUEL JACOVIKIN
DECANO



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2005

Expte. N° 127.904/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Agronomía solicita se admita a los egresados de la carrera de Agronomía como alumnos del Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Biología, y

CONSIDERANDO

Que por resolución (CS) n° 4425/96 se aprobó el plan de estudios de dicho Profesorado.

La opinión favorable de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Los Ingenieros agrónomos egresados de la Facultad de Agronomía de esta Universidad, podrán cursar el Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Biología que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los alumnos que ingresen en las condiciones dispuestas por el artículo precedente, podrán obtener el título de Profesor de Enseñanza Media y Superior en Biología previa aprobación de las asignaturas que se detallan en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes y de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 5970

Lm


Guillermo Vaim Etcheverry
Rector


Ricardo Damonte
Secretario General



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. N° 127.904/04

- 1 -

ANEXO

Asignaturas que deberán aprobar los egresados de la carrera de Agronomía para obtener el título de Profesor de Enseñanza Media y Superior en Biología

1. BIODIVERSIDAD ANIMAL
2. EVOLUCION
3. INTRODUCCION A LA BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR

BLOQUE DE FORMACION PEDAGOGICA

4. DIDACTICA ESPECIAL Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA I
5. DIDACTICA ESPECIAL Y PRACTICA DE LA ENSEÑANZA II
6. DIDACTICA GENERAL
7. HISTORIA DE LA CIENCIA
8. PROBLEMÁTICA EDUCATIVA
9. INFORMATICA EDUCATIVA
10. PSICOLOGÍA Y APRENDIZAJE

Ricardo Damonte
Secretario General